

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

12 SEP. 2025

RES.H.N° 1491-25-I

Expte. N° 4080/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4, Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res.H.1151/25; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada Resolución se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición.

QUE en el expediente de referencia obra una presentación realizada por dos de los miembros del jurado del citado concurso, por medio de la cual solicitan que se excluya del temario la Ley 22.140 por estar derogada.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72) establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

QUE la Decana autoriza lo solicitado.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica solicita se emita el instrumento correspondiente.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el Temario General del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas, Cat. 4 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Estructura Administrativa de la Facultad de Humanidades Res. H.2035/17 y modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente - Decreto 366/06.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas - Resolución CS-283/02.
- Reglamento del Archivo General Histórico de la Universidad, Res. CS-444/07.
- Reglamento de concurso para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario Res. CS-230/08.
- Conocimientos del Sistema Informático COMDOCIII.

<http://cdc.unsa.edu.ar/Archivos/Manual%20del%20usuario%20ComDoc%201|SIU.pdf>



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.N° 1491-25-

Expte. N° 4080/2025

- Manual de Sistema SUDOCU <https://sudocu.dev/>
- Res. H. 0439/22 - Guía de Buenas Prácticas para la atención de situaciones de violencia y discriminaciones basadas en el género de la Facultad de Humanidades.
- Res. H. 1151/22 - Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento del Derecho Identidad de Género.
- Decreto N° 336/17 del PEN: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Texto actualizado con reformas de la Ley 21.686 y Decreto Reglamentario Decreto 894/17.
- Protocolo sobre violencia de género Res. CS-500/19.
- Ley N° 25.506 – Régimen Legal de Firma Digital.
- Res. CS-425/22 Notificaciones Electrónicas.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a los postulantes, a los miembros del jurado, comuníquese a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria Administrativa para sus demás efectos.

Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MIRYAM MERCEDES QUIRONEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNSa